

DECRETO N° 1128 /

CHIGUAYANTE, 29 JUN. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Ordinario N° 671, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Opi N°415 de la DIDECO en donde solicita un Servicio de Producción de Evento para los días 7 y 8 de Julio del 2011, consistente en la presentación de la cantante Maria Jimena Pereira; Servicio de arriendo de carpas; Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración XV Aniversario de la Comuna"; Presupuesto del proveedor **Marco Bofi Carrasco**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; El Documento de Exclusividad de la cantante Maria Jimena Pereira, En donde indica la exclusividad del artista en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, para el día 08 de Julio del 2011, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento para los días 7 y 8 de Julio del 2011, consistente en la presentación de la cantante Maria Jimena Pereira; Servicio de arriendo de carpas; Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración XV Aniversario de la Comuna", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, para un Servicio de Producción de Evento consistente en la presentación de la cantante Maria Jimena Pereira; Servicio de arriendo de carpas; Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración XV Aniversario de la Comuna", por un monto total de \$18.546.150.- (Dieciocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°415, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 15:30  
FIRMA: 28/06/11